

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

DEPENDENCIA:	Oficina de Control Disciplinario Interno
INVESTIGADO (A)	Guiomar Salgado Salguero
CARGO:	N/A
ENTIDAD:	Ministerio de Minas y Energía
ASUNTO:	NOTIFICACION POR EDICTO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

**EDICTO No.8
27 de diciembre de 2024**

La suscrita secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 647 de 2023, se profirió el 19 de noviembre de 2024, providencia disciplinaria que en su parte resolutive dice:
AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

RTÍCULO PRIMERO: Ordenar abrir Investigación Disciplinaria dentro del expediente No. 647-2023, contra LAURA MARÍA MOYANO CHAPARRO y GUIOMAR SALGADO SALGUERO, adscritos al Viceministerio de Energía para la época de los hechos objeto de investigación del Ministerio de Minas y Energía, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente a Laura María Moyano Chaparro, adscrita al Viceministerio de Energía para la época de los hechos objeto de investigación del Ministerio de Minas y Energía, indicándole los derechos consagrados en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, en especial el de designar defensor de confianza.

Energía, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído
De conformidad con el artículo 127 del CGD, se fija el presente **EDICTO** en la cartelera de notificaciones virtuales del Ministerio de Minas y Energía, por un término de tres (3) días hábiles para notificar al señor EDGAR ENRIQUE ROA ACOSTA

Se fija el 03 (enero) de 2025 a las 07:00 AM.

Se desfija el 08 (enero) de 2025 a las (05:00) PM

Secretario



Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180